

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28957 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 237/2019 y NIG n.º 30030 47 1 2019 0000480 se ha dictado en fecha 20 de junio de 2019, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor don Joaquín Lorente y Asociados, S.L., con CIF B73197105, cuyo domicilio social lo tiene en carretera El Palmar n.º 49, Murcia.

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, Administrador Concursal a la sociedad Miñana Beltrán Concursalistas, S.L.P., con CIF B98213143 con domicilio profesional en avda. Teniente Montesinos, n.º 8, plantas 4, 6 y 7 - 30100 – Espinardo (Murcia), con teléfono 961513122 y móvil 647370751, y dirección electrónica conkursal@minyanabeltran.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación. Habiéndose acordado dicha fase de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.publicidadconkursal.es/conkursal-web/>

Murcia, 24 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190038154-1